



RESPUESTA EJERCITO NACIONAL ORD 76001310501520210015001 RV: Servicio Al Ciudadano - Ejército Nacional - Solicitud Resuelta - www.pqr.mil.co

Desde Miryam Patricia Martinez Urbano <mmartinu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 14/11/2024 15H55

Para German Varela Collazos <gvarelag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (1 MB)

SOLICITUD_RESUELTA_11191641731616491.pdf;

Cordial saludo,

Remito respuesta del Ejército Nacional Dirección de Personal a requerimiento del Despacho

Atentamente,



Miryam Patricia Martínez Urbano

Escribiente Secretaría Sala Laboral

Tribunal Superior de Cali

Teléfono: 8980808 Ext 8102

Email: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

mmartinu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 12 # 4 – 36 Oficina 106

De: Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Valle del Cauca - Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 15H49

Para: Miryam Patricia Martinez Urbano <mmartinu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Servicio Al Ciudadano - Ejército Nacional - Solicitud Resuelta - www.pqr.mil.co

Cordial saludo

Remito el mensaje recibido en el proceso del asunto.

Atentamente,

ROSSY YORLEIBIS RAMIREZ MOSQUERA

Escribiente



Secretaría Sala Laboral | Tribunal Superior De Cali

Teléfono: 8980800 Ext 8102

Sitio web: www.ramajudicial.gov.co

Email: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 12 # 4 – 36 Oficina 106

De: servicio.ciudadano@buzonejercito.mil.co <servicio.ciudadano@buzonejercito.mil.co>

Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 15:34

Para: Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Valle del Cauca - Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Servicio Al Ciudadano - Ejército Nacional - Solicitud Resuelta - www.pgr.mil.co

Bogota, November 14 de 2024 Señor(a) TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Asunto: Respuesta Solicitud de Información Pública No. 1119164

Respetado(a) Señor(a): Cordial saludo De acuerdo con la solicitud de la referencia allegada a la Sección de Atención al Usuario del Ejército Nacional y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 de 2015 en lo relativo al ejercicio del derecho de petición como norma fundamental, comedidamente me sirvo dar respuesta al requerimiento dentro de la debida oportunidad en los siguientes términos: Se procedió a efectuar revisión del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), pudiendo obtener la información que a continuación se suministra: PUNTO UNO. Respuesta Comunicado Oficial No. 1119164 RADICADO 2024306003129851 DE 14 NOVIEMBRE AÑO 2024 Se traslada la reserva legal de la información contenida en los documentos entregados, para su acceso, uso y conservación, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 1581 de 2012 y Ley 1712 de 2014, las cuales garantizan los derechos fundamentales, Constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y que se encuentran en las bases de datos del Ejército Nacional. Así mismo se indica que este correo no es apto para recibir peticiones, por tal razón podrá interponerlas a través del link www.pqr.mil.co – notificaciones judiciales: coper@buzonejercito.mil.co Con lo anterior, se da respuesta a la petición por usted formulada habiendo cumplido con los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Este mensaje contiene un archivo adjunto, denominado [SOLICITUD RESUELTA 1119164](#). Por favor verifíquelo. Recuerde que puede consultar el estado de su solicitud digitando el número de radicado, en la opción [consulta de solicitudes](#).

Con el fin de medir y mejorar el servicio, le solicitamos que por favor diligencie la encuesta de satisfacción del cliente haciendo clic en el siguiente botón.

Encuesta de Satisfacción

Agradecemos su retroalimentación, lo cual contribuye al mejoramiento continuo y la calidad de nuestros servicios, en busca de alcanzar el objetivo más importante, la satisfacción de nuestros ciudadanos; que como usted han confiado en nuestra institución. Atentamente, SV SALDAÑA LEYTON ALEXANDER Gestor y Orientador Servicio al Ciudadano COPER ATENCIÓN AL USUARIO

www.pqr.mil.co

Líneas de Atención: 2220950 / 4261499 / 2216336

Línea gratuita nacional: 01 8000 111 689

PUBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024306003129851: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9

Bogotá D.C, 14 de Noviembre de 2024

Señor Magistrado
GERMÁN VARELA COLLAZOS
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral
Carrera 4 No. 12 - 04 Oficina 106 Palacio Nacional
sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Respuesta PQR No 1119164

Ref: AUTO REQUIERE
Ddte: ALBA LUCIA GALINDEZ TOVAR
Ddo: AFP PORVENIR S.A. Y OTRO
Rad: 76001310501520210015001

Con toda atención y teniendo en cuenta la solicitud allegada a la Sección de Atención al Usuario de la Dirección de Personal del Ejército Nacional, una vez consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) con los datos proporcionados por esa entidad judicial, me permito enviar la siguiente información:

Grado	Estado Laboral	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Documentos Anexos
SLB	RETIRADO	PRADO GALINDEZ JOSE ELIAS	CC 1114832825	Certificación Laboral

Cordialmente,

Teniente Coronel CARLOS ALBERTO LOPEZ FIERRO
Oficial Atención al Usuario DIPER

Elaboró: SV Alexander Saldaña
Suboficial Gestor Pqr Atusu DIPER

Revisó: AS Doris Cardona
Asesor Jurídico DIPER

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal - Piso 1 – Conmutador 4461445
Correspondencia Carrera 57 No. 43-28
www.ejercito.mil.co - peticiones@pqr.mil.co

PUBLICA CLASIFICADA



Scanned with
MOBILE SCANNER